



SH-PGF-DF – 35309

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ANDRÉS SAIN LÓPEZ YEPES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 232 del 14 de febrero de 2022, respuesta a la petición con radicado N°. 2021RE14668 y radicado GO 2022 276 MUTACIÓN DE PRIMERA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 14 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:
Funcionaria Competente: Andrés Sain López Yepes
Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 2889, se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2021RE14668 y radicado GO 2022 276, la cual versa en la incorporación Mutación de Primera en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N°. 2022 232 del 14 de febrero de 2022, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutive del contenido de la Resolución N. 2022 232 del 14 de febrero de 2022, en respuesta a la petición con radicado N°. 2021RE14668 y radicado GO 2022 276. Solicitud de



SI: 0219 1 QD: 90319 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 2



Inscripción Catastral Mutación Primera, por parte del señor ANDRÉS SAÍN LÓPEZ YEPES, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 2022 232 RADICACIÓN No. 2022 976

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1959 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 197 de 2021, la Resolución 202 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral es necesario actualizar el siguiente predio:

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Efectuar el Cambio de nombre, al predio con ESCRIPCIÓN: C 05A 39 04 00 LINDARAJA, identificado con Matrícula Inmobiliaria: 200-02094 y Número Predial Nacional 0300101000001000010000000000

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor Actual	Año Actual
0300101000001000010000000000	73	39	14.131.000.00	2022

INFORMACION ACTUAL

Propietario/Proceder	Type Documento	Identificación
ANDRÉS SAÍN LÓPEZ YEPES	Cédula Ciudadanía	1044800457

ARTICULO SEGUNDO La presente resolución es notificado a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia a los 14 días del mes de Febrero de 2022.

Bibiana Largo Rodríguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armen

Proyecto: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7315 1 CO 67319 1
 R-AM-S24-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 2